

REGLAMENTO 2017

PRIMERA CARRERA DE MENORES

III Circuito de Carreras Populares

VIII CENTENARIO

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

La Universidad de Salamanca organiza a través del Servicio de Educación Física y Deportes y con la colaboración de la Diputación, Ayuntamiento de Salamanca y la Delegación Salmantina de Atletismo, la primera prueba de menores incluida el II Circuito de Carreras Populares del VIII Centenario, para la que establece el siguiente Reglamento, que debe ser aceptado por los/las participantes.

CALENDARIO

Esta primera carrera de categorías menores se realizará el día **23 de Abril** del 2017.

RECORRIDO

El recorrido será dentro del Complejo Deportivo Universitario de Salas Bajas, circuito que tiene una cuerda de **1285 m**.

Horario	Años	Distancias	Vueltas al circuito	Categoría
11:00	2008/2009-2006/2007 Benjamines/Alevines	1.500 m	1 vuelta + 300m	Femenina- Masculina
11:15	2004-2005: Infantiles 2002-2003: Cadetes	2.500 m	2 vueltas	Femenina- Masculina

INSCRIPCIONES

Se realizarán a través de la página web de inscripciones para esta competición:

www.atletismosalentino.org/VIII CentenarioUSAL

La cuota de inscripción será gratuita.

El Circuito tiene un claro carácter solidario ya que, junto con la inscripción, los y las corredoras voluntariamente, pueden colaborar con el Banco de Alimentos aportando, al menos, 1 kg de algún producto no perecedero (arroz, pasta, aceite, legumbres, etc.) que podrá depositar en la misma instalación del Complejo de Salas Bajas.

Se podrá solicitar la presentación del DNI u otro documento o equivalente a fin de comprobar la identidad y edad de los participantes en el caso que fuera requerido.

Todos los participantes, al formalizar la inscripción, aceptan el Reglamento presente, que podrá tener nuevas informaciones o modificaciones, por circunstancias propias o ajenas a la Organización.

PARTICIPANTES

Podrán tomar parte todos los niños y niñas dentro de las categorías establecidas de toda la provincia de Salamanca que formalicen su inscripción.

DORSALES

Se recogerán los dorsales el mismo día de la prueba, iniciándose 1 h antes de la salida y hasta 30 minutos antes del inicio de las carreras. El lugar de recogida será cercano al lugar de salida.

CLASIFICACIONES Y PREMIACIONES

CLASIFICACIÓN POR CARRERA

A los primeros clasificados de cada categoría, se les hará entrega de un trofeo aportado por la Diputación de Salamanca.

SEGURO

Los participantes correctamente inscritos estarán cubiertos por el correspondiente seguro de accidentes, que cubrirá los percances que se puedan producir como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un

padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del presente Reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

GARANTÍAS

Lo establecido en el presente Reglamento, así como la prestación de los servicios previstos en las carreras, se atenderá exclusivamente para los participantes oficialmente inscritos.

La inscripción se acreditará portando el dorsal entregado por la Delegación Salmantina de Atletismo.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, la Universidad de Salamanca y Diputación de Salamanca informan que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Universidad de Salamanca y Diputación de Salamanca y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito.

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Colaboradores institucionales:



**Ayuntamiento
de Salamanca**



**Diputación
de Salamanca**

Beneficiario del fin solidario:

